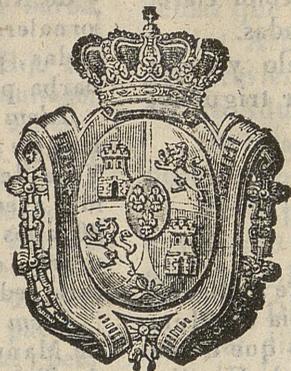


Núm. 97.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID, del Jueves 14 de Agosto de 1845.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 243.

Real orden para que se proceda á dividir el territorio de esta Provincia en Distritos de Montes.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = El Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion de la Península me dice de Real orden con fecha 22 de Julio último lo que sigue:

A fin de que tenga el mas exacto y pronto cumplimiento lo dispuesto en el Real Decreto de 6 del actual para el buen servicio del ramo de Montes, S. M. se ha servido mandar:

1.º Que V. S., oyendo á la Diputacion provincial, si lo creyese conveniente, proceda sin demora alguna á dividir el territorio de esa Provincia en Distritos de Montes con arreglo al artículo 6.º, teniendo muy presentes las circunstancias especiales de las localidades, á fin de que el servicio sea atendido cumplidamente con el menor gasto posible. Hecha esta division de Distritos, V. S. la remitirá á la aprobacion de S. M.

2.º Con arreglo al número de los Distritos y á la importancia y estension de los Montes, propondrá V. S. en ternas diferentes el Comisario ó Comisarios y Perito ó Peritos agrónomos que fueren absolutamente necesarios, y remitirá originales, ó por copia autorizada, los documentos justificativos de su edad, honradez, conocimientos y servicios; dando la posible preferencia á los que sirven en la actualidad ó han servido anteriormente en el ramo, y fueren dignos de ella por su aptitud y circunstancias. El nombramiento de los Guardas de que tratan los artículos 8.º y 11.º, se suspenderá hasta que los Comisarios que fueren nombrados esten en el ejercicio de sus funciones.

3.º Al hacer las propuestas expresadas, ma-

nifestará V. S. en oficio separado si el sueldo correspondiente á los empleados de Montes en esa Provincia debe satisfacerse por el Estado ó por los fondos provinciales, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 7.º, dando á este asunto toda la instruccion necesaria para la resolucion mas justa y acertada. Por último es la voluntad de S. M. que V. S. proceda en el cumplimiento de estas disposiciones con todo el celo y actividad que se requieren, para que sin la mas pequeña dilacion quede arreglado el servicio personal del ramo de la manera que reclama su importancia y actual estado.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos mencionados.

Lo que se inserta para que las personas que quieran mostrarse pretendientes á los destinos de Comisario y Peritos agrónomos, dirijan sus solicitudes á este Gobierno político con los documentos justificativos originales, ó copias autorizadas de ellos, segun se previene en el artículo 2.º de la Real orden inserta, con que acrediten su edad, honradez, conocimientos y servicios. Valladolid 12 de Agosto de 1845. = Laureano de Arrieta.

Núm. 244.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Habiendo desertado los soldados Julian Roman Granell, del 5.º Regimiento de artillería, y José Belda, del de infantería de San Fernando, cuyas señas se expresan á continuacion, encargo á los Señores Alcaldes y Dependientes de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia procuren su captura, poniéndoles, caso de que se consiga, á disposicion del Excmo. Señor 2.º Cabo de esta Capitanía general. Valladolid 11 de Agosto de 1845. = Laureano de Arrieta.

Señas del 1.º Edad 15 años, pelo y cejas

castaños, ojos azules, nariz regular, color claro, barba nada, estatura 4 pies 10 pulgadas.

Idem del 2.º Edad 28 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz chata, color trigueño, barba clara.

Núm. 245.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—Habiéndose fugado en la Provincia de Murcia de una cuerda de 170 confinados que desde Cartagena venian con destino al Canal de Castilla, los 20 cuyos nombres y señas se expresan á continuación, prevengo á las Justicias de los pueblos y á los Empleados de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia que practiquen las diligencias oportunas para conseguir la captura de los prófugos en el caso de que consigan llegar al territorio de la misma. Valladolid 14 de Agosto de 1845.—Laureano de Arrieta.

Filiacion del confinado José Ruperez. Hijo de Joaquin y de Josefa Martinez, natural de Murcia, partido de id., provincia de id., avecindado en Rincon de Seca, estado soltero, edad 22 años, oficio jornalero, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, barba poblada, cara tirada, color blanco.

Idem del confinado Joaquín Carrillo. Hijo de Joaquin y de Isabel Julian, natural de Villanueva del Rio, partido de Murcia, provincia de id., avecindado en Madrid, estado casado, edad 48 años, de oficio vendedor de frutas, pelo y cejas entrecano, ojos castaños, nariz larga, barba canosa, color trigueño, cara larga, estatura 5 pies y una pulgada.

Idem del confinado Diego Rubio Pastor. Hijo de Francisco y de Mariquita Pastor, natural de Mula, partido de id., provincia de Murcia, avecindado en su pueblo, de estado casado, edad 25 años, de oficio arriero, estatura 5 pies, pelo canoso, ojos melados, nariz gruesa, barba poblada, cara redonda, color trigueño.

Idem del confinado Pedro Avilés García. Hijo de Antonio y de Josefa García, natural de Ceutí, partido de Mula, provincia de Murcia, avecindado en su pueblo, estado soltero, edad 50 años, oficio labrador, estatura 5 pies y una pulgada, pelo castaño, nariz regular, barba poblada, cara regular, color trigueño. *Señas particulares:* Una cicatriz en la sangría del brazo derecho.

Idem del confinado José Sisomon. Hijo de Francisco y de Isabel Guilla, natural de Lorca, partido de id., provincia de Murcia, avecindado en su pueblo, estado soltero, edad 31 años, su oficio mulero, estatura 5 pies, 3 pulgadas una línea, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara regular, color sano.

Idem del confinado José Pardo. Hijo de José y de Josefa Llorente, natural de Orihuela, partido de id., provincia de Alicante, avecindado en la Aparecida, estado soltero, edad 20 años, oficio jornalero, estatura 4 pies 8 pulgadas, pelo castaño, ojos melados, nariz regular, barba ninguna, cara redonda, color blanco.

Idem del confinado Eustaquio Recio (a) el Torero. Natural de Herrerueta, provincia de Toledo, avecindado en su pueblo, hijo de Andrés

y de Andrea Hernandez, de estado soltero, oficio jornalero, edad 23 años, estatura 5 pies 4 pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara redonda, color trigueño.

Idem del confinado José Martín Consuegra. Hijo de José y de Florencia Alvarez, natural de Villa de Urda, partido de Toledo, provincia de id., avecindado en su pueblo, estado casado, edad 30 años, oficio jornalero, estatura 5 pies, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poca, cara redonda, color moreno.

Idem del confinado Bonifacio Joaquín. Hijo de Manuel y Antonia, natural de Lillo, partido de Toledo, provincia de id., avecindado en su pueblo, de estado casado, edad 33 años, estatura 5 pies 6 pulgadas, pelo castaño, ojos garzos, nariz larga, barba cerrada, cara redonda, color bueno. *Señas particulares:* Oyoso de viruelas y vizco del ojo derecho.

Idem del confinado Tomás Mendez. Hijo de Manuel y de María Avellan, natural de Sumier de Cincasas, partido de Villafranca del Bierzo, provincia de Leon, avecindado en su pueblo, de estado soltero, edad 24 años, oficio serrador, estatura 5 pies 5 pulgadas, pelo negro, ojos garzos, nariz regular, barba lampiña, cara regular, color trigueño. *Señas particulares:* Una nube en el ojo derecho y oyoso de viruelas.

Idem del confinado Bernardo Rodríguez. Hijo de Nicolás y de Isabel, natural de Caldes de Leon, partido de id., provincia de id., avecindado en Villagrà, Estremadura, estado soltero, de edad 25 años, oficio arriero, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara ancha, color trigueño. *Señas particulares:* Falta un poco pelo en la cabeza.

Idem del confinado Santos Vidal. Hijo de Andrés y de Margarita Martinez, natural de San Martín del Campo, partido de Astorga, provincia de Leon, avecindado en su pueblo, de estado casado, de edad 26 años, oficio labrador, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara regular, color trigueño.

Idem del confinado Manterto Vienté. Hijo de José y de Antonia, natural de Mira, partido de Cuenca, provincia de id., avecindado en id., estado soltero, edad 27 años, oficio del campo, estatura 5 pies 4 pulgadas, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, barba lampiña, cara larga, color trigueño.

Idem del confinado Francisco Flores. Hijo de Serafin y de María Rueda, natural de Ontanaya, partido de Cuenca, provincia de id., avecindado en Madrid, de estado soltero, edad 23 años, oficio zapatero, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, barba clara, color bueno, cara regular, estatura 5 pies.

Idem del confinado Javier Greño. Hijo de José y de Antonia Francesa, natural de Tudela, partido de id., provincia de Navarra, avecindado en su pueblo, de estado soltero, de edad 21 años, de oficio pastor, estatura 5 pies, pelo negro, ojos id., nariz regular, barba clara, color trigueño, cara redonda.

Idem del confinado Francisco Trelles. Hijo de Manuel y de Andrea Castro, natural de Santa Eulalia, partido de id., provincia de Galicia, avecindado en su pueblo, estado soltero, edad 23 años, ejercicio labrador, estatura 5 pies 3 pulga-

das, pelo y ojos castaños, nariz regular, barba lampiña, cara regular, color trigueño.

Idem del confinado Benito Batallan. Hijo de Angel y de Maria Vareiro, natural de Santiago, partido de id., avecindado en id., estado soltero, edad 19 años, ejercicio músico, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, cara larga, color trigueño.

Idem del confinado Pedro del Castillo. Hijo de Francisco y de Antonia de la Fuente, natural de Olmos de Esgueva, partido de Vitoria la Buena, provincia de Valladolid, avecindado en su pueblo, estado casado, edad 25 años, oficio labrador, pelo y cejas negro, ojos azules, nariz regular, barba poca, color bueno, cara regular, estatura 5 pies.

Idem del confinado Bernardo Iglesias. Hijo de N. y de N., natural de Pelontre, provincia de Asturias, avecindado en su pueblo, estado casado, edad 28 años, oficio labrador, estatura 5 pies y 6 líneas, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara regular, color trigueño.

Idem del confinado Ventura Herrera. Hijo de Joaquín y de Fulgencia García, natural de Valde-
fustes, partido de Salamanca, provincia de idem, avecindado en su pueblo, estado soltero, edad 24 años, oficio carbonero, estatura 4 pies 6 pulgadas, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara redonda, color trigueño.

Idem del confinado Gregorio Flores. Hijo de Juan y de Eulalia Llanso, natural de Barcelona, provincia de id., estado soltero, oficio tejedor, edad 21 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz gruesa, barba regular, cara id., color sano. *Señas particulares:* Una cicatriz larga encima de la ceja derecha.

NOTA. Habiendo remitido por equivocacion el Comandante de la cuerda 21 filiaciones apesar de no ser mas que 20 los fugados, é ignorándose la que viene demas, se insertan todas, haciendo esta aclaracion.

Real orden mandando cesar el doble derecho de carga y descarga sobre las producciones ultramarinas y extrangeras que se cobraban en algunos puertos.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. —
La Direccion general de Aduanas y Aranceles con fecha 20 del actual me dice lo siguiente:

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion con fecha 5 del actual la Real orden siguiente:

„El Señor Ministro de Hacienda dice con esta fecha al de la Gobernacion de la Península lo que sigue.

„He dado cuenta á la REINA nuestra Señora de un expediente promovido por la Junta de obras del Puerto de Tarragona, que solicitaba un doble derecho de carga y descarga sobre las producciones ultramarinas y extrangeras igual al que se exige en Barcelona con el mismo objeto; y enterada S. M. de que tales derechos son contrarios á lo que dispone la ley vigente de Aduanas, ha tenido á bien declararlo así, mandando que inmediatamente cese en dicho puerto, en el de Barcelona y en todos los

demas que se hallen en igual caso, la exaccion de los Arbitrios que han continuado contra lo que previenen los artículos 11, 65 y 67 de la ley de Aduanas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.”

De la propia Real orden, comunicada por el referido Señor Ministro, lo traslado á V. S. para los mismos fines.

Y la Direccion trascribe á V. S. la expresada Real disposicion para que tenga el debido cumplimiento en esa Provincia, comunicándola á las Oficinas de Aduanas, Rentas y demas que corresponda, y sirviéndose acusar el recibo.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta Provincia para conocimiento del comercio, Valladolid 24 de Julio de 1845. —
Manuel de Villaverde.

ANUNCIOS.

Administracion principal de Bienes nacionales de la Provincia de Valladolid.

Teniendo que hacerse algunas obras y reparos en el Convento de Santa Catalina de esta Ciudad, se anuncia al público para que el que quiera interesarse en ellas acuda á los estrados de esta Intendencia el dia 15 del corriente mes de once á doce de su mañana que se verificará el remate, no admitiéndose mayor postura que la de 7,154 rs. 8 mrs. que importa el presupuesto formado por el Arquitecto del ramo, y ateniéndose al pliego de condiciones formado por la Contaduria. Valladolid 5 de Agosto de 1845. — P. O. D. A. P., Esteban Fraile.

Administracion principal de Bienes nacionales de la Provincia de Valladolid.

Teniendo que hacerse varias obras y reparos en la casa calle de Caldereros, número 3, que perteneció á memorias fundadas en el Hospital General de esta Ciudad, se anuncia al público para que el que quiera interesarse en dichas obras acuda á los estrados de la Intendencia el dia 17 del corriente mes y hora de once á doce de su mañana donde se verificará el remate con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto, no admitiéndose postura mayor que la de 919 rs. 20 mrs. en que han sido presupuestadas por el Arquitecto del ramo, quedando á favor del rematante los apoyos de dicha casa en la parte accesoría de la calle de la Alegria. Valladolid 11 de Agosto de 1845. — Domingo Gutierrez Calderon.

Don Manuel de Villaverde, Intendente de Rentas nacionales de la Provincia de Valladolid, etc.

Hago saber: Que debiendo arrendarse á pública subasta el derecho de cuatro-pea en esta Ciudad por el tiempo que falta del presente año,

y sobre todas las ventas de ganado mular, vacuno y asnal; he señalado los días 10, 15 y 18 del que rige de doce á una por la tarde en los estrados de la Intendencia para los tres remates que al efecto se celebrarán, tomando por base la cantidad de cincuenta mil reales vellon, bajo el pliego de condiciones formado por las oficinas. Quien se interese acuda al sitio de los remates, ó antes á la Escribanía mayor de Rentas donde se enterará mas por menor y se le admitirá postura arreglada al pliego referido. Valladolid 7 de Agosto de 1845.— Manuel de Villaverde.— Por acuerdo de su Señoría, Felipe Cabrejas.

Don Manuel Tabera, Alcalde constitucional de esta villa de Fresno el Viejo, de que el infrascrito Escribano da fé.

Hace saber: Que para la venta en pública subasta pedida por el Administrador de la Encomienda de la Orden de San Juan, de esta villa, de una panera pequeña, un solar que fue Palacio con su bodega aterrada, otra panera y un lagar que pertenecientes á dicha Encomienda, sitas en el casco de esta villa, estan señalados para sus tres remates los días 16, 20 y 24 del actual de nueve á doce de sus mañanas en esta Sala Capitular, que se celebrarán ante mí y con asistencia de dicho Administrador, bajo de las condiciones que este ha adoptado, y estan de manifiesto con el expediente de su razon en la Escribanía del referendario para el que quiera enterarse de ellas Dado en Fresno el Viejo á 9 de Agosto de 1845.— Manuel Tabera.— Por su mandado, Pablo de Acuña.

El Intendente militar de Castilla la Vieja.

Hace saber: Que debiendo sacarse á pública subasta á las doce del día 27 del corriente mes en los estrados de la Intendencia general militar (Madrid) el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeúntes por el Distrito de las Provincias Vascongadas desde 1.º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1846, con arreglo al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la misma; las personas á quienes convenga interesarse en el expresado servicio acudirán á ella el referido día y hora á hacer sus proposiciones por sí ó por medio de apoderados competentemente autorizados. Valladolid 9 de Agosto de 1845.— Pedro Angelis y Vargas.— Salvador Martin y Salazar, Secretario.

Se halla vacante la Escuela de Instrucción pública de Viana de Cega, que su poblacion consta de treinta y dos vecinos: su dotacion consiste en 800 rs. pagados del fondo de Propios, y sin mas retribucion que un cuarto semanal de cada alumno de los que asistan á la Escuela. Los que aspiren á obtenerla presentarán sus solicitudes,

francas de porte al Ayuntamiento de dicha villa, hasta el día 10 de Setiembre próximo en cuyo día se proveerá, debiendo presentar el título y certificación de buena conducta política y moral.

*Sociedad Veterinaria de Socorros mútuos.
Comision provincial de Valladolid.*

En cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 182 de los Estatutos se inserta en el Boletín oficial y Correo de Valladolid el siguiente anuncio.

Don Francisco del Olmo, curador *ad bona* de los menores del sócio Don Joaquin Gonzalez, de estado viudo, que residió en Santerbás de Campos, ya difunto, ha acudido á la Comision central por conducto de esta provincial, reclamando la pension de 10 rs. diarios que los Estatutos les conceden como tales hijos legítimos, y conforme á lo prescripto en el capítulo 7.º, artículos 158 y 159 de aquellos.

El Don Joaquin Gonzalez se inscribió en la Sociedad en el concepto de Profesor de Albeitería el día 28 de Setiembre de 1843, su edad 37 años, le fué expedida la patente de sócio en 27 de Febrero de 1844, con el número 410, se interesó en cinco acciones, habiendo pagado la cuota que á su ingreso en la Sociedad le correspondió. Falleció en dicha villa de Santerbás en 8 de Junio próximo pasado.

Esta Comision acordó abrir el Juicio contradictorio que previene el artículo 182 de los Estatutos á fin de que si algun sócio tuviere noticia de cualquier circunstancia contra la exactitud de los datos expresados por el reclamante, ó contra el derecho que alega para el goce de la pension por los menores que representa, lo comuniqué dentro del término de un mes, á contar desde el día en que se publique en el Boletín oficial y Periódico Correo de Valladolid, al Secretario que reside en esta Ciudad, calle de la Boariza número 3. Valladolid y Agosto 5 de 1845.— Por acuerdo de la Comision provincial, Pedro Cuesta, Secretario.

En la mañana del día 11 del presente mes de Agosto se estraviaron de la era del pueblo de Cercininos del Carrizal, Provincia de Zamora, las caballerías siguientes:

Una yegua negra, talla siete cuartas, con una cicatriz en la natura, y cria una potra tardía.

Un macho negro, seco de anca, rozado en el pescuezo y en el cañamon, talla siete cuartas.

Un caballo negro, de alzada siete cuartas, calzon del pie izquierdo.

Otro, rojo y cojo de la mano izquierda, alzada seis cuartas y media.

Otro, rojo, de alzada lo mismo, pobre de cola.

Otro, tambien rojo, de alzada cinco cuartas y media; todos herrados con herraje de bueyes.

La persona que supiese de su paradero, ó de alguna de ellas, se servirá dar aviso á su dueño Ramon Conde, vecino de dicho pueblo, quien dará mas señas y pagará los gastos causados.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Jueves 14 de Agosto de 1845.

ARTICULO DE OFICIO.

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Venta de Bienes del Clero Regular.

ANUNCIO NUM. 1292.

El Señor Intendente de esta Provincia, en uso de las facultades que le están conferidas, se ha servido señalar para el remate de las fincas que á continuacion se expresan el dia y horas siguientes, en las Salas Consistoriales de esta Capital, ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Señor Procurador Síndico, y por testimonio de los Escribanos que les corresponda.

Día 11 de Setiembre de once á once y cuarto.
Escribano Lopez Barban.

Una tierra en término de Ventosa de la Cuesta que perteneció al Convento de Agustinos Calzados de esta Ciudad, de cabida de 8 obradas 116 estadales: produce en renta anual 2 fanegas de centeno; y vale en venta segun la tasacion pericial 829 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 960. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1850.

Id. de once y cuarto á once y media.
Escribano Cospedal.

Una cilla-lagar en Ventosa, y su calle del Lago, que perteneció al Monasterio de la Mejorada; comprenden sus lados una superficie de 8,686 pies cuadrados, de los cuales 2,305 corresponden al cuerpo del lagar y los restantes al corral, el cual se halla sin cercas, produce de renta anual 90 rs.: y vale en venta segun la tasacion pericial 3,832 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 2,025. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

Id. de once y media á doce menos cuarto.
Escribano Herrero.

Una casa sita en la Nava del Rey, calle de la Salud, que perteneció al Convento de San Pedro

Martir de la Ciudad de Medina de Rioseco; cuya casa consta de sola planta baja, y su figura es un trapecio que comprenden sus lados una superficie total de 2,085 pies cuadrados: vale en renta 150 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 2,500 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 3,375. No consta tenga cargas ni arriendo de compromiso.

Id. de doce menos cuarto á doce.
Escribano Noriega.

Un cuarto de casa sito en Medina del Campo, y su calle de San Francisco, que perteneció al Convento de Dominicos de dicha villa; cuya casa consta de planta baja, y su figura es un paralelogramo rectángulo que comprenden sus lados una superficie total de 273 pies cuadrados: vale de renta anual 30 rs.; y en venta segun la tasacion pericial 740 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 675. No tiene cargas.

Lo que se anuncia al público para que los que gusten interesarse en su adquisicion, acudan al parage señalado el dia y horas citadas; advirtiendo que el importe en que se remate se satisfará en papel y en 9 plazos de un año cada uno; celebrándose á su tiempo dos remates uno en esta Capital, y otro en las cabezas de Partido donde radican las fincas. Valladolid 11 de Agosto de 1845.—Francisco Lopez Villabrille.

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Venta de Bienes del Clero Regular.

ANUNCIO NUM. 1293.

El Señor Intendente de esta Provincia, en uso de las facultades que le están conferidas, se ha servido aprobar los remates de las fincas que á continuacion se expresan.

Una heredad de tierras en término de Villalon que perteneció al Convento de Santo Domingo de id., tasada en 42,120 rs., y rematada en 270,005.

El dominio directo de un foro de 88 rs. en favor de la Cartuja de Aniago, capitalizado en 5,866 rs. 22 mrs., y rematado en la misma suma.

El dominio directo de otro id. de 49 rs. 16 mrs. en favor del Convento de San Pablo de esta Ciudad, tasado en 3,298 rs., y rematado en lo mismo.

Una bodega con dos cubas y un carral en Medina del Campo que perteneció á los Agustinos Calzados de id., tasada en 1,300 rs., y rematada en 1,360.

Lo que se anuncia al público en conformidad de lo prevenido por el artículo 38 de la Instrucción de 1.º de Marzo de 1836. Valladolid 11 de Agosto de 1845. = Francisco Lopez Villabrille.

Subdelegacion de Rentas de la Provincia de Valladolid.

No habiendo satisfecho Don José Valduque, vecino de Madrid, la 4.ª y 5.ª octavas partes del precio en que fué rematada á su favor la finca que á continuacion se expresará, y en conformidad á lo prevenido en órdenes é instrucciones vigentes, he acordado se proceda á celebrar nueva subasta de

Un cuarto de casa sito en Medina del Campo, y en la calle de San Francisco, que pertenece al Convento de Dominicos de dicha villa; esta casa consta de planta baja y su figura es un paralelogramo rectángulo que comprende sus lados una superficie total de 272 pies cuadrados; vale de renta anual 30 rs. y en venta se- gún la tasación pericial 740 rs. y según la tasación tomada por la Comandante 675. No tiene cargas. Lo que se anuncia al público para que los que gusten interesarse en su adquisición, acudan al paraíso señalado el día y horas citadas; advirtiéndose que el importe en que se remate se satisfaga en papel y en 9 plazos de un año cada uno; celebrándose á su tiempo dos remates una en esta Capital, y otra en las capexas de Partido donde radican las oficinas. Valladolid 11 de Agosto de 1845. = Francisco Lopez Villabrille.

Venta de Bienes del Clero Regular.

El Señor Intendente de esta Provincia, en uso de las facultades que le están conferidas, se ha servido aprobar las remates de las fincas que á continuacion se expresan. Estas fincas se hallan en término de Villalon. Una heredad de tierras en término de Villalon que pertenece al Convento de Santa Dominga de id., tasada en 42,120 rs., y rematada en 27,000. El dominio directo de un terreno de 82,800

la misma, por quiebra de aquel, por la cantidad que se resta adeudando á la Hacienda pública, y para cuyo remate está señalado el día 29 del actual en los estrados de la Intendencia, y horas de doce á una de su tarde, por testimonio del infrascrito Escribano.

Una huerta y una viña contigua, que en término de la villa de Peñafiel perteneció al suprimido Convento de Dominicos de la misma; la primera conocida por del Palomar, es de cabida de una obrada y 423 estadales; y la segunda de cabida de 4,056 cepas; fué tasado todo en la cantidad de 28,800 rs., y rematado en 32,000 rs., á pagar en títulos de la deuda contra el Estado, de las clases y en los plazos prevenidos en el Real Decreto de 19 de Febrero de 1836 é Instrucción de 1.º de Marzo siguiente: á cuenta de esta suma ha entregado en créditos del Estado la cantidad de 16,000 rs., restando por consecuencia á deber en igual clase de créditos la suma 16,000 rs., la misma que ha de servir de tipo para la admision de posturas en la nueva subasta. Valladolid 9 de Agosto de 1845. = Manuel de Villaverde. = Por mandado de su Señoría, Genaro Herrero Blanco.

ANUNCIO NUM. 1292

El Señor Intendente de esta Provincia, en uso de las facultades que le están conferidas, se ha servido señalar para el remate de las fincas que á continuacion se expresan el día y horas siguientes, en las Casas Consistoriales de esta Capital, ante el Señor Jefe de primera instancia, con su asistencia y citacion del Señor Procurador Sindico, y por testimonio de los Escribanos que les correspondan.

Día 11 de Setiembre de once y cuatro. Escribano Lopez Barban.

Una finca en término de Ventosa de Agustinos Calzados que pertenece al Convento de Agustinos Calzados de esta Ciudad, de cabida de 2 obradas 110 estadales; produce en renta anual 2 fanegas de centeno; y vale en venta según la tasación pericial 829 rs.; y según la capitalizacion tomada por la Comandante 200. No tiene cargas, y en arriendo vence en 1850.

La de once y cuatro de once y medio. Escribano Cospedal.

Una cilla-lagar en Ventosa, y en la calle del Iago, que pertenece al Monasterio de la Mejorada; comprende sus lados una superficie de 8,680 pies cuadrados; de los cuales 2,302 corresponden al cuerpo del lagar y los restantes al corral; el corral se halla sin cargas; produce de renta anual 90 rs. y vale en venta según la tasación pericial 3,832 rs.; y según la capitalizacion tomada por la Comandante 2,022. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

La de once y media á doce menos cuatro. Escribano Herrero.